



**Resolución Número 3  
(P. de la R. Número 3)**

**Serie 2005-2006  
Sesión Ordinaria**

***DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A RECIBIR DEL MUNICIPIO DE CAGUAS LA DONACIÓN DE SEIS VEHÍCULOS DE MOTOR SEGÚN SE DESCRIBE EN LOS DOCUMENTOS QUE SE ANEJAN; Y PARA OTROS FINES.***

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipio Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", dispone en su Artículo 2.001 poderes de los municipios; Inciso (i) aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier persona natural o jurídica privada a administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetos tales donaciones.

**POR CUANTO:** El Artículo 9.005 Enajenación de bienes de la citada Ley, dispone entre otras cosas lo siguiente: "Toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura, mediante ordenanza o resolución al efecto.

**POR CUANTO:** Esta Administración recibió del Municipio de Caguas, Puerto Rico ofrecimiento en calidad de donación de los siguientes vehículos;

Trooper Isuzu 1997, tablilla MU-2795 Núm. Serie motor JACDJ58V2V7910774 Número de Propiedad 581.

Trooper Isuzu 1997, tablilla MU-2795 Núm. Serie motor JACDJ58V0V7910773 Número de Propiedad 582.

Trooper Isuzu 1997, tablilla MU-2755 Núm. Serie motor JACDJ58VXV7910828 Número de Propiedad 578.

Trooper Isuzu 1997, tablilla MU-2792 Núm. Serie motor JACDJ58V9V7910626 Número de Propiedad 579.

Trooper Isuzu 1997, tablilla MU-2796 Núm. Serie motor JACDJ58V6V7910826 Número de Propiedad 580.

Lumina Chev. 1993, tablilla GM-8831 Núm. Serie motor 2GIWL54T5P9233870 Número de Propiedad 388.

*Gobierno Municipal de Aguas Buenas*  
*Asamblea Municipal*

**YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 3 Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Agosto de 2005, con los votos afirmativos de: Sandra Ramos Cotto, José R. Camacho Cotto, Linette López López, Arturo Rivera Luque, Juan Carlos López Torres, Fernando Ortiz Fontanez, Teofila Reyes de Jesús, Gladys Rodríguez González, Nayda Rodríguez Hernández, Luis Pérez Bernard, Sra Rivera Montañez, Aida Urbina Rivas y José B. Canino Laporte. Excusado y no estando en el momento de la Votación, José R. Camacho Cotto, Roberto Velázquez Nieves.

**CETIFICO, ADEMÁS**, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASI CONSTE**, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico el 12 de agosto de 2005.



LEFBIA ENID COTTO FLORES  
SECRETARIA DE LA LEGISLATURA

**SELLO**



*Gobierno Municipal de Aguas Buenas*  
*Asamblea Municipal*

**POR CUANTO:** El Director de Obras Públicas de este Municipio certifica la necesidad de este equipo y tiene uso inmediato para el mismo.

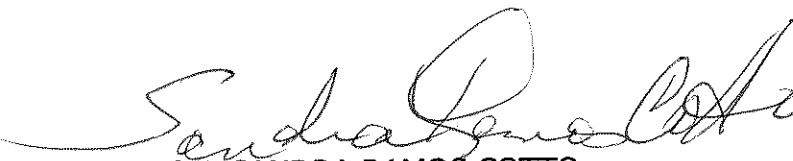
**POR TANTO:** **RESUELVASE COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

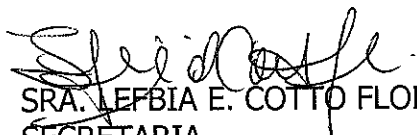
**SECCIÓN 1RA:** Autorizar al Alcalde a recibir del Municipio de Caguas, Puerto Rico en calidad de donación, el equipo descrito en el tercer por cuanto de esta Resolución.

**SECCIÓN 2DA:** Que copia de esta resolución una vez aprobada se envíe al Municipio de Caguas y a la División de Finanzas y a la División de Obras Públicas Municipal para los trámites correspondientes.

**SECCIÓN 3RA:** Esta Resolución por ser necesaria y de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 10 DE agosto DE 2005.

  
HON. SANDRA RAMOS COTTO  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 14 DE sept. 2005.

  
LUIS ARROYO CHIQUÉS  
ALCALDE